



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Mayo de 2005

Expediente N° 8192/05

RES. D. N° 108/05

VISTO:

Que se hace necesario actualizar el inventario físico de Bienes Muebles de propiedad de la Universidad, existentes en esta Unidad Académica, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia y con el propósito relativo de conocer con certeza su existencia, ubicación y estado;

CONSIDERANDO:

Que esta labor fue y es requerida por la Sindicatura Gral. de la Nación y se hace necesario cumplimentar la misma;

Que asimismo corresponde dejar aclarado que la Ley de Administración Financiera, atribuye la responsabilidad del control interno previo y posterior a los actos administrativos, a la autoridad superior de jurisdicción del P.E.N.;

Que a la fecha, por razones de fuerza mayor (escasez de personal especializado, personal afectado a otras funciones no menos prioritarias, etc., etc., la Facultad de Ciencias Exactas no ha cumplimentado con las disposiciones contenidas en la Res. 041-R-2002;

Que los problemas antes enunciados, requieren una pronta y eficaz solución de este Consejo Directivo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer, a posteriori del próximo 1° de Junio del cte. año la realización de un INVENTARIO GENERAL de los bienes muebles existentes en uso en el ámbito de esta Unidad Académica, inventario que deberá realizarse conforme a las disposiciones de la Res. 41 – R- 2002, cuya copia se encuentra agregada a estas actuaciones como folio 1 del presente.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que los docentes y Personal de Apoyo Universitario brindarán la cooperación necesaria a los agentes designados para la realización del inventario en cuestión, a los efectos de la localización, estado de conservación, elaborando informes técnicos correspondientes justificando la baja, reparación o reciclado del bien.

ARTICULO 3°: Disponer como plazo máximo de presentación del Inventario ante este Decanato, el próximo 31 de Agosto. Dejándose aclarado que deberá elevarse informes parciales y de avance a la Dirección de Patrimonio en forma quincenal.

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. N° 108/05

ARTICULO 4°: Establecer que el Jefe de Compras y Patrimonio de la Facultad dirigirá, además de supervisar, coordinará y será responsable del trabajo y desempeño del personal asignado a las labores de relevamiento.

ARTICULO 5°: Disponer, a los fines de contar con personal especializado y debidamente entrenado, que por cuerda separada se efectúe el llamado a inscripción de dos (2) Pasantes con una asignación mensual de \$ 400,00 para el desempeño de 20 horas de labores, en horario a convenir.

ARTICULO 6°: Autorizar la liquidación y pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable a favor de los empleados de la Dirección Gral. de Patrimonio propuestos por su Director, Sr. Samuel Aramayo, Extensión Horaria que no habrá de ser mayor a 15 horas semanales, en los términos del Art. 1° - Inc a) de la Res. C.S. N° 030/00, a cumplir a partir del próximo 1° de Junio y no más allá del 31 de Agosto próximo, horario a cumplirse a partir de hs. 15:00 a:

- Sr. Aldo Rubén Torres Palacios – D.N.I. N° 16.307.040
- Sra. Lidia Beatriz Patagua – D.N.I. N° 20.399.310

ARTICULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. precedente al Inc. 1) Gastos en Personal del Presupuesto de esta Unidad Académica, para el Ejercicio 2005.

ARTICULO 8°: Dejar debidamente establecido que las penalidades a que se encuentra sujeto el Sr. Bustamante para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, serán enmarcadas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera.

ARTICULO 9°: Hágase saber con copia a la Dirección Adm. Económica de esta Facultad, al Sr. Jorge Alberto Bustamante, al Sr. Aldo Rubén Torres Palacios, Sra. Lidia Beatriz Patagua, Sr. Samuel Aramayo. Cumplido, siga para conocimiento del Consejo Directivo.

NV
mxs


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas